



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. ^{DP's} 2392

Por la cual se reconoce y ordena un pago

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Distrital No. 222 del 17 de agosto de 2007 se confirió comisión de servicios entre el 20 y 25 de Agosto de 2007 a la Doctora MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.481 de Engativá, Jefe de la Oficina Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente para participar en el *II CURSO INTERNACIONAL "EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL DAÑO AMBIENTAL"*, el cual será dictado en Costa Rica en la semana del 21 al 24 de agosto de 2007.

Que el Decreto Nacional 1950 de 1973 establece en su artículo 79 que la comisión de servicios puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte y el Decreto No. 628 del 2 de marzo de 2007 establece la escala de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que los viáticos para el desarrollo de esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad No. 1782 del 13 de Agosto de 2007..

RESUELVE:

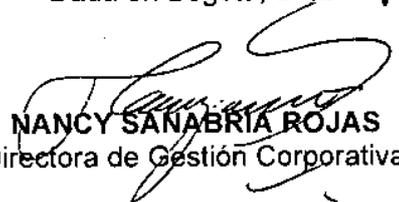
ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago de viáticos a la Doctora MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.481 de Engativá, Jefe de la Oficina Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, de los días 20 al 24 de Agosto de 2007 a razón del 88.88% y del 25 de Agosto de 2007 a razón del 50%, por valor total de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$1.744.072)

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que genere esta providencia serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1782 del 13 de Agosto de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **17** AGO 2007


NANCY SANABRÍA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa